

Aporte para las asambleas 4ª Propuesta salarial del gobierno provincial

CLXV Congreso Extraordinario. Colón. 10 de abril 2014

Informe para las asambleas 4ta. Propuesta salarial del gobierno provincial

Estimados compañeros:

Pese a las dilaciones del gobierno que nos convocó a paritarias desde el 06 de enero...

Pese a la "chicana" mediante la cual el Ministerio de Trabajo de la Provincia pretendió convocarnos a conciliación obligatoria, la cual rechazamos...

Pese a la nueva resolución del CGE que dispuso el descuento a los docentes huelguistas y el apriete a los compañeros directores de escuelas...

Fuimos capaces de llevar adelante una huelga histórica de 72 hs., que logró mantener una adhesión arriba del 90 % durante los tres días...

También fuimos capaces de concretar una contundente movilización provincial de miles de compañeros y realizar cientos de acciones de lucha en cada rincón de la provincia...

Esa demostración de unidad y lucha abrió las puertas para que el gobierno saliera de la negación y la soberbia con la que hizo fracasar las negociaciones paritarias y tuviera que presentarnos una nueva propuesta de recomposición salarial, la cual rechazamos

Nuevamente el gobierno intentó acallar la demanda de los trabajadores solicitando la intervención de la Justicia laboral que nos convocó a conciliación obligatoria (único ámbito habilitado para tal fin). Pero la jugada le salió mal y se encontró con que la voluntad de conciliar los obligaba a mejorar la propuesta. Así y mientras continuaban las acciones de movilización en toda la provincia, debió presentarnos una tercera propuesta, blanqueando los montos en negro y mejorando algunos porcentuales y el salario mínimo inicial garantizado. Nuevamente el congreso de AGMER rechazó la propuesta y habilitó a la Comisión de Salario y Nomenclador a dar forma a una nueva contrapropuesta sobre la base de los criterios definidos por el Congreso.

Ese acumulado de lucha logró que este lunes 07 de abril se nos presente una cuarta propuesta.

La misma es la que debe ponerse en debate en cada asamblea por escuela a los efectos de definir si la aceptamos o la rechazamos y, en caso de aceptarla, cómo continuamos en el tiempo con la lucha y la demanda.

Como siempre, la mejor decisión será aquella que logre mantenernos lo más unidos posibles y sintetice mejor el parecer del conjunto de la docencia entrerriana.

La propuesta del gobierno:

La propuesta que nos presenta el gobierno provincial consiste en:

- 1) La propuesta se realiza en **dos tramos: marzo y agosto** y **se mantienen los acuerdos previos de la comisión paritaria;**
- 2) La propuesta está **condicionada a su aceptación**. En caso de **aceptarse**, la diferencia de marzo se liquidará mediante **complementaria los días 16 y 17 de abril**.
- 3) Incorporar una **cláusula de revisión de la propuesta** para el segundo semestre.
- 4) Asegurar un **Salario Mínimo Garantizado** para el **cargo testigo** de **\$ 4.544 (33 % de incremento)** en marzo y de **\$ 5.000 (46 % de acumulado anual)** a partir de agosto.
- 5) Para los **cargos testigo** un **incremento en el Básico Conformado** (cod. 01 y 02) de un **23%** en marzo y un **9%** en agosto, dando un **34%** de acumulado anual).
- 6) De bolsillo, **todos los Cargos Iniciales** recomponen anualmente de un **33 %** hacia arriba.
- 7) Para los **cargos de Jornada Completa** entre un **35 y 38%** de acumulado anual. Se incorpora el preacuerdo paritario para elevar la relación JC – JS.
- 8) Las **horas cátedra de Secundaria** recomponen anualmente entre un **32 y un 35%** con hasta 18 hs y entre un **30 y un 31%** hasta 36 hs. (aunque de bolsillo el incremento salarial es mayor al de los cargos). Se incorpora el preacuerdo paritario de **elevar los topes del código 06 de 33hs. a 36 hs.** cátedras pero se mantiene la creación de un nuevo código remunerativo con tope en 18 hs de la propuesta anterior.
- 9) **Bonificación para cargos directivos:**
 - **Incorporar todos los cargos directivos de Nivel Secundario contemplados en la Resolución 1000/13**
 - Se incorpora el preacuerdo paritario de elevar el **adicional en puntos** para **cargos Directivos y de Supervisión en el Nivel Primario, Inicial y Especial**, a una relación del 60 % respecto de los de Nivel Medio.

- Un **Director de primaria de 1º** recompone un acumulado anual de un **37 %** y un **Supervisor de primaria** un **40%**. Un **Director de Primera de Secundaria** recompone un **27 %** anual y un **Supervisor de Secundaria** entre un 26 y un 27 % anual.
- 10) Incorporar el preacuerdo paritario por el cual para cargos **Directivos de Nivel Superior** se suma un **adicional en puntos** (que nunca se había incorporado a diferencia de secundaria y primaria), de 521.4 ptos (equiv. 6 hs.) para Rectores; de 434.5 ptos. (equiv. 5 hs.) para Vice y Secretarios Académicos, y de 347 ptos. (equiv. 4 hs.) para Secretarios, dando un acumulado anual de entre el **51 y el 52%** de incremento salarial.
 - 11) Para las **horas cátedra de Nivel Superior** se incorpora el preacuerdo paritario de elevar los topes al código 06 de 15 a 17 hs. El incremento salarial da un acumulado anual de entre el **24 y 26%** anual (aunque el incremento de bolsillo es mayor al de los cargos iniciales y las horas cátedras de secundario).
 - 12) Incremento del **Código de traslado 029** del **35%**, llevándolo de \$ 650 a \$ 870.
 - 13) Se incorpora el preacuerdo paritario de **Reconocer la antigüedad a los vocales de los trabajadores en el CGE.**
 - 14) **No descuento de la huelga de 72 hs.**, condicionado a la aceptación de la propuesta
 - 15) Ante el pedido de AGMER ante la jueza laboral de constituir una comisión que analice la devolución de los días descontados por huelga, los representantes del Poder Ejecutivo respondieron que darán respuesta el próximo viernes 10 de abril, con motivo de la próxima audiencia convocada por la justicia laboral.

A los efectos de evaluar esta propuesta realizaremos **asambleas de dos horas por turno** (acordados ante la jueza y por dec. 1318), este martes 8 por la noche y miércoles 9 durante la mañana y tarde. El próximo jueves 10 daremos continuidad al Congreso Extraordinario en la ciudad de Colón.

Aclaración:

Jubilados docentes: todos los aumentos son en códigos remunerativos por lo cual aportan a la Caja de Jubilaciones. Para calcular el 82% hay que sacar por regla de tres simple el cálculo de lo que aparece como haberes nominales sin descuentos (ver simuladores en www.agmeruruguay.com.ar Eso supone que un **Maestro jubilado con el 120 % de antigüedad** recompone

anualmente un **35%**, y un **profesor jubilado de secundaria con el 120 %** de antigüedad un **32,3%**.

Evaluación:

La propuesta no cumple con todas las demandas definidas y planteadas por nuestros congresos (ver comunicados, informes y contrapropuesta de la Comisión de Salario y Nomenclador de AGMER).

Sin embargo, estamos convencidos de que la lucha conjunta y en unidad sigue teniendo sentido. Contra los profetas de la derrota permanente no dudamos en decir que esa lucha es la que nos ha permitido lograr una cuarta propuesta salarial y superar los pisos salariales nacionales. Los docentes entrerrianos, luego de muchos años en que las propuestas del gobierno provincial parecían inmodificables (salvo el 2012 que pasamos de tres tramos a dos y luego salimos del piso con un escaso 3% más), logramos superar un propuesta inicial de un 22% en tres tramos y un reciente piso nacional para los cargos testigos de 28,7 %.

La misma –reiteramos- nos la hemos ganado, peleando con coherencia y unidad. Superamos en el camino la amenaza de presentismo, la incorporación de códigos en negro como el material didáctico, el planteo de que los pisos eran techos y que no podíamos pelear más en todo el año

Desde este lugar debemos resolver cómo seguir e ir por más.

Nuevamente debemos apostar a un debate estratégico y táctico en las escuelas, de punta a punta de la provincia, que contenga las miradas de todos los docentes, que construya la mejores síntesis posibles, que defina el rumbo de cómo continúa la lucha (en estrategias, acciones y tiempos) y que nos mantenga unidos.

Fabián Peccín. Sec. General
Alejandro Bernasconi. Sec. Adjunto
Manuel Gómez. Sec. Gremial